

CONSEJO DE GOBIERNO

11 de enero

2023

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

El Consejo de Gobierno aprueba el nuevo decreto que regulará las viviendas de uso turístico

En Aragón hay 2.810 viviendas de uso turístico inscritas en el registro de Turismo de Aragón. A partir de ahora, se exigirá a sus propietarios un certificado de idoneidad de la vivienda (hasta ahora solo debían presentar una declaración responsable) y requisitos mínimos respecto de sus características y dimensiones en las diferentes estancias. Además, se otorga a los ayuntamientos la capacidad de participar en el proceso mediante evaluaciones preceptivas y vinculantes

El nuevo decreto incluye los precedentes que la propia demanda ha ido creando y en el que se refleja el conocimiento y la experiencia de estos siete años, lo que, a su vez, permite ajustarlo a la realidad de este sector. La nueva normativa incrementa el control y los requisitos que deberán cumplir las viviendas de uso turístico. Es más estricta y supondrá aumentar el control de este tipo de alojamiento.

Desde 2015 se han inscrito en el registro de Turismo de Aragón 2.810 viviendas de uso turístico, la mayoría, el 62% de ellas, en la provincia de Huesca, principalmente en las comarcas del Alto Gállego, Ribagorza y La Jacetania; un 15% en Teruel, destacando la Comunidad de Teruel y Gúdar-Javalambre y un 22% en la provincia de Zaragoza, en la que destaca la capital aragonesa.

El principal objetivo de la reforma es incentivar la calidad y, por tanto, la mejora en el grado de satisfacción de los clientes de este tipo de alojamiento.

Entre las modificaciones fundamentales, el nuevo reglamento exige a los titulares de la vivienda disponer de un certificado de idoneidad para que sea reconocida como vivienda de uso turístico. Se trata de un mecanismo de garantía que deberá ser emitido por un técnico competente que acreditará que cumple los requisitos en materia de habitabilidad y seguridad.

Además, deberán quedar especificados los requisitos mínimos que tendrán cumplir las viviendas de uso turístico en relación con las características y dimensiones mínimas de sus diferentes estancias.

Las viviendas de uso turístico estarán compuestas, como mínimo, por un salón-comedor, cocina, dormitorio doble y baño. El salón-comedor y la cocina podrán estar unificados en un único espacio. El baño dispondrá, como mínimo, de lavabo, ducha, inodoro y espejo. Tendrán la consideración de estudios aquellas viviendas de uso turístico en las que el dormitorio esté integrado en un salón-comedor-cocina, sin que puedan sobrepasar una capacidad máxima de dos plazas.

Las dimensiones mínimas de las estancias de la vivienda de uso turístico serán:

- Dormitorios dobles: 10 m² de superficie y 25 m³ de volumen.
- Dormitorios individuales: 6m² de superficie y 15 m³ de volumen.
- Salón-comedor: 14 m² de superficie y 35 m³ de volumen.
- Cocina: 6m² de superficie y 15 m³ de volumen.
- Salón-comedor-cocina: 18 m² de superficie y 45 m³ de volumen.
- Baño: 3 m² de superficie y 6 m³ de volumen
- Estudios: 28 m² de superficie y 70 m³ de volumen.

El decreto aclara también que la capacidad total instalada en la vivienda de uso turístico, incluyendo los sofás-cama u otros elementos de descanso similares instalados en el salón, no podrá superar la capacidad máxima alojativa de la vivienda y no se podrán instalar camas fijas en el salón.

Los ayuntamientos en cuyo término municipal se ubique la vivienda de uso turístico podrán participar en este proceso. Tendrán capacidad para evaluar mediante un informe, que tendrá carácter preceptivo y vinculante, si la vivienda de uso turístico tiene carácter residencial y se ajusta a la normativa municipal sobre edificación, así como si la actividad de alojamiento turístico que se propone es conforme con el uso urbanístico previsto por la normativa municipal y cumple con las condiciones específicas.

Por otra parte, las administraciones locales tendrán capacidad para evaluar si la actividad de alojamiento turístico cumple las directrices de ordenación territorial y los titulares de la vivienda deberán indicar en su declaración responsable que los estatutos de la comunidad de propietarios o los acuerdos de la junta de propietarios no limitan o condicionan el uso la misma impidiendo el ejercicio de la actividad turística. Además, el titular de la vivienda de uso turístico deberá disponer de un plano acotado, firmado por el técnico competente, sobre la vivienda de uso turístico.

Desde 2021, por la modificación de la Ley de Tasas aragonesas, se ha introducido el cobro de una tasa por prestación de servicios administrativos en materia turística, como la tramitación y comprobación de la declaración responsable previa al inicio de la actividad, modificación o reforma de una vivienda de uso turístico, cuya tarifa será de 130 euros. Comenzará a cobrarse a partir del 23 de octubre de 2023.

Aprobada una partida de 16,4 millones de euros para el Ayuntamiento de Zaragoza por la encomienda de gestión de la ayuda a domicilio y la teleasistencia para dependientes

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio que, por primera vez, se hace con carácter plurianual para 2023 y 2024

El Consejo de Gobierno ha aprobado en su sesión de hoy el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza por el que se formaliza la encomienda de gestión para la atención a personas en situación de dependencia en el servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia. El convenio supone una aportación por parte del Gobierno de Aragón de 16.456.188, distribuidos entre los años 2023 y 2024.

Por primera vez, este convenio tiene carácter plurianual, destinándose 8.228.094 euros para 2023 y 2024, respectivamente.

El Gobierno de Aragón destinó en 2022 al Ayuntamiento de Zaragoza en materia de servicios sociales un total de 21.570.522 euros. De este total, destacan la partida de 7,6 millones de euros que se destinó a la encomienda de gestión para la ayuda a domicilio y los 10,9 millones de euros incluidos en el denominado convenio bilateral suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Consistorio zaragozano para 2022 y que suponía una partida total de 20 millones de euros.

A estas grandes partidas hay que sumar las destinadas a las ayudas de pobreza energética, la encomienda de gestión de la teleasistencia para dependientes...

Está previsto que, en 2023, además del convenio que hoy se aprobado en el Consejo de Gobierno, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales suscriba otro acuerdo con el Ayuntamiento de Zaragoza para la financiación de las ayudas para paliar la pobreza energética. El resto de las partidas relativas a servicios sociales se incluirán en el acuerdo bilateral para este año que depende del Departamento de Presidencia.

Declarada de interés autonómico la planta de producción de heparinas de Grupo Costa, Rovi y Carniques Celrá en Fraga

Con una inversión prevista de 42 millones, este proyecto de economía circular permitirá transformar mucosa de cerdo en compuestos de alto valor tecnológico

El Consejo de Gobierno ha declarado este miércoles Inversión de Interés Autonómico el proyecto promovido en la Plataforma Logística de Fraga por el grupo aragonés Costa, la farmacéutica Rovi y Carniques Celrá, a través de la mercantil Glicopepton Biotech. Esta declaración permitirá agilizar la tramitación administrativa, reduciendo los plazos a la mitad, de esta iniciativa empresarial ligada al sector farmacéutico y la economía circular que permitirá obtener compuestos de alto valor tecnológico, como heparinas crudas, a partir de subproductos del porcino, y que fue anunciada por sus promotores, junto al presidente Javier Lambán y la consejera Marta Gastón, el pasado mes de octubre.

Esta nueva planta biotecnológica ocupará una superficie aproximada de 25.000 m², conllevará una inversión empresarial cercana a los 42 millones de euros y permitirá crear 30 empleos directos de alta cualificación y otros once vinculados a las labores de seguridad y limpieza, además de otros 20 puestos indirectos para los servicios auxiliares de la planta y 200 previstos para la construcción de la nave.

En 2024 se espera que esté finalizada la construcción, instalación y verificación de equipos. Los promotores estiman que el impacto económico directo, indirecto e inducido del proyecto será de 318 millones de euros durante las fases de construcción y puesta en marcha. Por cada euro de inversión realizada se prevé generar un PIB de 7,95 euros.

Esta planta será la primera estructura nacional de autoabastecimiento de heparinas de bajo peso molecular y de productos con alto valor nutritivo destinados a la obtención de piensos para animales y de fertilizantes en España, lo que permitirá

revalorizar la cadena porcina al reutilizar subproductos que se generan a lo largo de la misma. Es decir, este proyecto de economía circular que aúna los sectores ganadero y farmacéutico persigue, por un lado, transformar la mucosa de cerdo en un producto biotecnológico de alto valor añadido, como es la heparina, y, por otro lado, desarrollar fertilizantes y nuevos complementos alimenticios para animales.

Para ello, en primer lugar, se recogerá la mucosa de cerdo en los mataderos de Càrniques Celrà y Costa y se enviará a la planta. Allí se llevará a cabo su transformación en heparina cruda, así como la obtención de subproductos animales de alto contenido proteico, que serán utilizados como piensos y/o fertilizantes. Por último, se venderá la heparina cruda a ROVI a precio de mercado y los subproductos obtenidos durante la purificación de este producto.

Colaboración empresarial

Para el desarrollo de este nuevo proyecto, Costa Food Group -el cuarto mayor grupo cárnico nacional y el único en España que integra en su cadena productiva, de principio a fin, las especies de pollo, pavo y cerdo- se ha aliado con el grupo farmacéutico Rovi, de origen español y especializado en la investigación, desarrollo, fabricación y comercialización de pequeñas moléculas y especialidades biológicas, y con Càrniques Celrà, líder en el sacrificio de ganado porcino, con una capacidad de producción de 15.000 cerdos/día, que gestiona y manipula las vísceras blancas y rojas de cerdo, procesando las tripas de porcino para su posterior utilización en el mercado alimentario.

El acuerdo a largo plazo entre las tres empresas permite ofrecer grandes sinergias entre los socios. Por una parte, Rovi podrá garantizarse ciertos volúmenes de heparina cruda a precio de mercado, lo que supondrá una mejora significativa de su capacidad para abastecerse de este principio activo necesario para la fabricación de sus productos de heparina de bajo peso molecular, muy importantes dentro de su actividad. Por otro lado, Carniques Celrà se beneficiarán de la venta de mucosa de cerdo a la sociedad, al igual que grupo Costa, que además obtendrá derechos de adquisición preferente sobre los subproductos, peptonas y grasas, obtenidos durante la purificación de heparina cruda.

Luz verde al proyecto para modificar la Ley Electoral de Aragón de cara a garantizar un mínimo de 14 escaños por provincia

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al proyecto de ley para modificar la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón y adaptar así la normativa a los cambios introducidos en el Estatuto de Autonomía de Aragón. En concreto, la legislación electoral garantizará con la actuación modificación que las tres provincias cuenten con un mínimo de 14 escaños.

La reforma del Estatuto entró en vigor el pasado 28 de diciembre con su publicación en el Boletín Oficial del Estado y tras una tramitación que se inició en noviembre de 2021, con la aprobación del proyecto por parte del Gobierno de Aragón y con el visto bueno por unanimidad de las Cortes de Aragón en junio del año pasado.

En concreto, la modificación incluida en el proyecto de ley afecta al artículo 13 de la Ley Electoral, de forma que se especifica que "a cada provincia le corresponde un mínimo inicial de 14 diputadas y diputados". La nueva formulación vuelve a tomar la población de derecho como base para la asignación de escaños, en lugar del censo electoral.

Junto a esto, la modificación de la Ley Electoral adaptará el artículo 11, de forma que –tal y como especifica el Estatuto reformado– 1 el presidente pueda "acordar la disolución de las Cortes de Aragón con anticipación al término natural de la legislatura", lo cual se contradecía con la indicación contemplada en el mencionado artículo 11 de que las elecciones debían celebrarse "el cuarto domingo de mayo, cada cuatro años".

Aunque en su condición de ley orgánica el Estatuto de Autonomía prevalece frente a la Ley Electoral, razones de seguridad jurídica aconsejan proceder a esta modificación, con lo que se suprime la previsión de que las elecciones a Cortes de Aragón se celebren necesariamente en esa fecha concreta.

Aprobado los planes especiales de Protección Civil de Emergencia Exterior en los municipios de Sabiñánigo y Monzón

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana el Plan Especial de Emergencia Exterior (PEE) de Sabiñánigo y el de Monzón, con el objeto de prevenir accidentes relacionados con sustancias químicas y limitar sus consecuencias.

El Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior se elabora para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de protección civil y, en particular, de la planificación del riesgo tecnológico (riesgo químico, transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril y emergencias en gasoductos y oleoductos) en el ámbito territorial del municipio en cuestión, en este caso Sabiñánigo y Monzón y de las zonas de afectación.

El Plan tiene por objeto establecer el marco orgánico y funcional, las medidas de prevención e información, así como la organización y los procedimientos de actuación y coordinación de los medios y recursos asignados para prevenir y, en su caso, mitigar las consecuencias de los accidentes que puedan suceder en los que estén involucradas sustancias químicas.

Asimismo, el PEE contempla el conjunto de acciones encaminadas a garantizar la vigencia de los procedimientos de actuación previstos, comprobando que son operativos y garantizar la adecuada preparación de la organización y asegurar así su mantenimiento.

En este sentido, el mantenimiento de la operatividad del PEE contará con las siguientes actuaciones: comprobaciones periódicas, programa de ejercicios de adiestramiento de los Grupos de Acción, simulacros de activación, pruebas de sonido del sistema de sirenas para el aviso a la población, divulgación e información a la población, con especial atención a los colectivos más vulnerables y enseñanza básica de las medidas de protección personal.

Hay que recordar que el estatuto de Autonomía dota al Gobierno de Aragón de la competencia exclusiva en materia de Protección Civil que incluye la regulación, planificación y la ejecución de medidas relativas a emergencias y protección civil ante incendios, catástrofes naturales, accidentes y otras situaciones de necesidad.

Aprobado un convenio de 340.000 euros para la inserción socio-laboral de personas con enfermedades mentales en Huesca

El consejo de Gobierno ha aprobado un convenio con valor de 340.000 euros entre el Departamento de Sanidad y la Fundación Agustín Serrate de Huesca para el desarrollo de actividades de apoyo a la inserción social y laboral de personas afectadas por una enfermedad mental en toda la provincia.

Ambas partes consideran conveniente y necesario este acuerdo que constituye una actuación de interés público y social para la Comunidad Autónoma de Aragón. Entre las actividades incluidas están un servicio de acompañamiento a los pacientes en fines de semana con horario ampliado, una mejora de la atención residencial y el apoyo domiciliario para pacientes con mayor grado de autonomía, servicio de transporte de usuarios, y actividades complementarias de mejora de la capacidad laboral con un horario ampliado.

Convenio con Aralvoz

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde hoy también al convenio entre el Departamento de Sanidad y la Asociación Regional Aragonesa de Laringuectomizados y Limitados de la Voz (ARALVOZ) para la realización de actividades de aprendizaje para la recuperación de la voz por una cuantía de 8.480 euros. Este presupuesto cubrirá las necesidades de este servicio, estimado en 20 pacientes anuales.